



**Convención internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de discriminación racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1174
29 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

49.º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1174.ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 16 de agosto de 1996 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos 8.º a 12.º de Mauricio (continuación)

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y ALERTA TEMPRANA (continuación)

Bosnia y Herzegovina (continuación)

Ex República Yugoslava de Macedonia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) (continuación)

Informes periódicos 8.º a 12.º de Mauricio (CERD/C/280/Add.2 y HRI/CORE/1/Add.60) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Mauricio toma asiento a la Mesa del Comité.

2. El Sr. SEETULSINGH (Mauricio) dice que buena parte de la información adicional contenida en anexos al informe periódico no se distribuyó a los miembros del Comité debido a limitaciones en la Secretaría. En el futuro esa información se incluirá en el texto del informe. Respondiendo a las preguntas y observaciones de los miembros del Comité dice que las disposiciones de la Constitución relativas a los derechos fundamentales se basan principalmente en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. La Constitución de Mauricio se transmitió en legado mediante un decreto legislativo del Gobierno británico en el momento de la independencia, en 1968. Como surtió efectos satisfactorios no se consideró necesario reemplazarla ni enmendarla, salvo cuando Mauricio se convirtió en República, en 1992, y el Presidente sustituyó al Gobernador General.

3. Con respecto a la composición de la Asamblea Nacional, mencionada en el párrafo 6 del informe, de los 62 miembros elegidos hay tres de cada uno de los 20 distritos electorales de la isla de Mauricio y dos de la isla de Rodrigues. Los ocho miembros restantes son designados -en virtud de una disposición constitucional- por la Comisión Supervisora Electoral, que es independiente, de entre los candidatos que, a pesar de haber perdido, han obtenido un número importante de votos, lo que explica la expresión "perdedores mejor situados". El primer criterio para seleccionarlos es la comunidad a que pertenecen. Respondiendo a la observación de un miembro del Comité, el Sr. Seetulsingh admite que las personas de confesión islámica no constituyen una raza, pero agrega que en Mauricio se ha llegado a considerar que los musulmanes, que constituyen un 15% de la población, forman una comunidad porque después de la independencia insistieron en estar equitativamente representados en la Asamblea Nacional y en que se les aplicara el sistema del "perdedor mejor situado". Explayándose sobre ese sistema dice que después de las elecciones la Comisión Supervisora Electoral comprobó la representación comunitaria entre los miembros elegidos y luego seleccionó a cuatro miembros de las comunidades insuficientemente representadas. Los restantes "perdedores mejor situados" fueron seleccionados en las filas partidarias para garantizar una representación equitativa de los partidos. El sistema electoral, incluida la disposición sobre la selección de los ocho "perdedores mejor situados", fue elaborado por representantes del Reino Unido, satisfizo a todos los partidos y comunidades, garantizó una fácil transición a la independencia y en general ha funcionado satisfactoriamente. Los datos relativos a las comunidades se basaron en el censo de 1972, porque los formularios de los censos posteriores ya no contenían pregunta alguna sobre la pertenencia comunitaria, de conformidad con la nueva política oficial de "un pueblo, una nación". En censos más recientes, como el de 1990, se brindó a los encuestados la opción de declarar o no a qué religión

pertenecían; muchos lo hicieron. De hecho, las grandes familias religiosas coinciden más o menos con la distribución "comunitaria" en hindúes, musulmanes, mauricianos de origen chino y "población general", refiriéndose esta última expresión a las personas de ascendencia francesa, africana o mixta; quizás se la haya concebido para designar a todos los cristianos, de cualquier origen o raza. Tiene por finalidad evitar que se creen divisiones en la sociedad y en general parece estar aceptada.

4. La mayoría de los mauricianos hindúes y musulmanes llegaron del subcontinente indio como trabajadores contratados para las plantaciones de caña de azúcar después de la abolición de la esclavitud en las colonias. Como en esa época no existían ni el Pakistán ni Bangladesh, se consideraba que tanto los hindúes como los musulmanes eran "de origen indio"; en cierto modo se llegó a considerar que eran comunidades diferentes por causalidad.

5. En el marco de su política de unidad en la diversidad, Mauricio fomenta distintas formas de diversidad cultural. Además de los centros culturales mencionados en el párrafo 89 del informe, el Consejo Británico y la Alianza Francesa son muy dinámicos. La tolerancia y el respeto de las demás culturas son marcas distintivas de la sociedad mauriciana. El Estado presta un apoyo considerable, incluso en forma de subvenciones, a la propagación de las diversas culturas y religiones. Un 65% de la población es de origen indio (50% hindúes y 15% musulmanes) y un 30% de ascendencia europea, africana o mixta, mientras que el resto es principalmente de origen chino.

6. La Convención no tiene fuerza de ley en Mauricio, pero sí carácter persuasivo, si se tiene en cuenta que los tribunales hacen hincapié en la importancia de respetar las obligaciones internacionales. Hasta ahora la Convención no se ha invocado en ningún proceso judicial, pero se suele hacer referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

7. El Sr. Seetulsingh admite que puede haber personas que temen comunicar casos de discriminación racial, pero no cree que eso ocurra en Mauricio, donde al parecer simplemente no hay víctimas de discriminación racial. Las empresas privadas tienen libertad para contratar al personal que deseen para cubrir vacantes. Podría ocurrir que esas empresas (el orador menciona al respecto que 16 de los 17 ingenios azucareros de Mauricio y muchas de las tierras son de propiedad francesa) prefieran contratar a personas pertenecientes a determinada comunidad y no a otras, pero en ese caso se deberían presentar pruebas de la discriminación y nunca se han formulado denuncias de ese tipo. Dicho esto, remite al Comité al proyecto de creación de un organismo de vigilancia, la Comisión de Igualdad de Oportunidades. En el sector público la Comisión de la Función Pública, que es independiente, cumple una función similar y toda decisión discriminatoria que adopte puede ser revisada por el Tribunal Supremo.

8. La Ley sobre reuniones públicas de 1991 no menciona específicamente el enjuiciamiento de organizaciones, pero sí el de las personas que fomenten el odio racial. Como una organización es un conjunto de personas, también el conjunto puede ser procesado. Sin embargo, quizás pueda considerarse la posibilidad de modificar la ley para introducir un delito específico para las organizaciones. No está prohibido crear organizaciones que representen los intereses de determinada comunidad. Por ejemplo, existe un partido político

llamado Hezbollah, que fue creado para proteger los intereses de los musulmanes, pero que no fomenta el odio racial ni atenta contra los intereses de otras comunidades. Los grandes partidos nacionales tratan de lograr que sus afiliados pertenezcan a todas las comunidades.

9. Con respecto al tema del estatuto personal y a las observaciones del Comité de Derechos Humanos, a que se han referido los miembros, señala que el capítulo pertinente de la Constitución se anexó al informe periódico, pero lamentablemente no se ha distribuido a los miembros. Sea como fuere, el párrafo 4 del artículo 16 de la Constitución permite solicitar la introducción de un estatuto personal en materia de adopción, matrimonio, divorcio, entierro, devolución de bienes, fallecimiento y otras cuestiones similares. Hasta ahora no se ha introducido ninguno, si bien algunos musulmanes han tomado iniciativas para que se introduzca en esta esfera el derecho islámico. Por más que la Constitución lo autorice, deben examinarse algunos aspectos que podrían ser incompatibles con la igualdad de derechos. La legislación mauriciana exige que todos los ciudadanos, incluidos los hindúes, se sometan a la formalidad del matrimonio civil, para que el matrimonio tenga fuerza legal y los cónyuges estén protegidos. Los hijos "naturales" de anteriores matrimonios religiosos tienen los mismos derechos sucesorios que los "legítimos". El derecho civil sigue rigiéndose por el Código Civil francés, mientras que el derecho procesal penal, gran parte del derecho procesal civil y del derecho probatorio, el derecho administrativo y el derecho constitucional se basan en el derecho británico. En 1981 se introdujeron en Mauricio las amplias reformas en materia de derecho de las personas introducidas en Francia en el decenio de 1960, especialmente en lo que atañe a los derechos de la mujer. El resultado fue el establecimiento de un complejo sistema mixto de derecho británico y francés en el que se injertó todo un sistema de derecho específicamente mauriciano constituido por precedentes, decisiones judiciales y pronunciamientos del Tribunal Supremo.

10. Con respecto a la publicación del libro titulado The Rape of Sita, sobre la que el Comité de Derechos Humanos adoptó una posición estricta en nombre de la libertad de publicación, explica que el título escandalizó a los adoradores de Sita, diosa hindú, que formularon protestas ante el Primer Ministro. El libro no se ha prohibido a título oficioso por ridiculizar un nombre sagrado. La obra, que de hecho aporta una contribución positiva a la comprensión de las relaciones entre el hombre y la mujer, no es discriminatoria en sí, pero se considera que constituye una potencial incitación al descontento y la violencia. Además, por respeto a las creencias de otras comunidades, el Gobierno ha prohibido la importación del libro de Salman Rushdie Versículos satánicos.

11. Respondiendo a una pregunta sobre la libertad de circulación, el Sr. Seetulsingh asegura al Comité que no hay restricciones, salvo, por ejemplo, en la esfera de la propiedad privada o las zonas de seguridad de los puertos o aeropuertos.

12. Algunos miembros han formulado preguntas sobre el uso de los idiomas minoritarios en las escuelas. La Ley de educación dispone que el idioma oficial de enseñanza es el inglés, pero también se utiliza el francés. El criollo y el bhojpuri no se usan en la enseñanza, ni siquiera en la escuela primaria, porque el Gobierno considera que los niños deben aprender inglés y francés lo más rápidamente posible para mejorar sus ulteriores perspectivas laborales. El

criollo y el bhojpuri no están prohibidos en las escuelas y los maestros pueden utilizarlos ocasionalmente, por ejemplo, para explicar un concepto difícil.

13. El conocimiento del inglés o del francés es fundamental para ingresar en la universidad. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita y hay planes para introducir la gratuidad en la enseñanza preprimaria. Las escuelas religiosas están autorizadas a reservar el 50% de sus plazas a los alumnos del respectivo grupo religioso. En las escuelas estatales se reservan algunas plazas a los alumnos que estudian idiomas orientales. La escuela estatal es gratuita, pero también hay escuelas de pago.

14. La Constitución dispone que en la Asamblea Nacional debe emplearse el inglés, porque todas las leyes se aprueban en inglés, pero la mayoría de las personas que han recibido educación dominan tanto el inglés como el francés. Si los acusados que comparecen ante un tribunal no comprenden el idioma de éste se les asigna un intérprete. Así ocurrió, por ejemplo, en el procesamiento de presuntos traficantes de drogas procedentes de la India que no hablaban inglés ni francés.

15. No se ha establecido ningún idioma específico para las elecciones. Como en algunos otros países, se atribuye un símbolo a los candidatos para que incluso los votantes analfabetos puedan identificarlos en la papeleta electoral.

16. La mayoría de los diarios se publican en inglés o francés, pero ocasionalmente se publican artículos en criollo, lo que a veces causa problemas porque el idioma escrito no es uniforme. Los programas de radio y televisión se emiten principalmente en inglés y francés, y hay programas diarios de información al público en bhojpuri y criollo sobre agricultura, salud e higiene. Se ha previsto crear varias emisoras nuevas de radio y televisión. Las emisoras de radio y televisión son administradas por una sociedad creada por el Estado, pero que es totalmente independiente, y cualquier persona que tenga una reclamación importante que formular puede hacerlo ante los tribunales.

17. Actualmente el ombudsman (Defensor del pueblo) no se ocupa directamente de los casos de discriminación racial, sino principalmente de los presuntos casos de mala administración en la función pública.

18. El Sr. AHMADU dice que, aun cuando el Gobierno no desee distinguir entre los diversos grupos étnicos en futuros censos, podría definir grupos más amplios, como "los mauricianos de origen indio" o "los mauricianos de origen africano".

19. El Sr. SHAHI señala que en la información proporcionada se mencionan las diversas comunidades, pero no la población indígena, y pregunta cuáles y cuántos son los habitantes indígenas de Mauricio.

20. También pregunta si, teniendo en cuenta que no hay un sistema de estatuto personal para comunidades tales como los hindúes o los musulmanes, no son válidos los testamentos hechos según esos sistemas. También desearía saber si se considera que los hijos de un matrimonio contraído según un sistema de ese tipo son naturales o legítimos.

21. Señala que en la información adicional que proporcionó por escrito la delegación de Mauricio se hace una distinción entre las comunidades islámica, mahometana, musulmana y otras comunidades musulmanas, y pregunta cuál es la diferencia.

22. El Sr. ABOUL-NASR señala que el representante de Mauricio ha afirmado que amplias zonas del territorio, y especialmente las grandes plantaciones, pertenecen a descendientes de los colonizadores franceses. Pregunta si eso significa que la propiedad de la tierra tiende a concentrarse en manos de un grupo étnico, con lo que se perpetúa la estructura social del período anterior a la independencia. También desea conocer el porcentaje de no europeos que poseen propiedades, especialmente amplias zonas como las plantaciones, y cómo ha cambiado en los últimos años la distribución de la propiedad. Si los propietarios de tierras tienden a emplear a personas pertenecientes a su propia comunidad, como ha afirmado el representante, es probable que la situación se perpetúe.

23. El Sr. GARVALOV (Relator para el país) agradece a la delegación de Mauricio su informe y sus respuestas directas y francas a las preguntas del Comité. Espera que algunos de los problemas planteados se examinen más detenidamente en el próximo informe. Se ha sentido particularmente alentado al enterarse de que el Gobierno podría considerar la posibilidad de modificar la legislación para mejorar la aplicación del artículo 4 de la Convención, y especialmente el apartado b, que trata de la prohibición de las organizaciones racistas.

24. El Sr. SEETULSINGH (Mauricio) dice que el Gobierno ha decidido realizar los censos de población sin desglosar los datos para indicar los grupos étnicos. Sin embargo, es probable que los porcentajes de los diversos grupos en el total de la población se mantengan constantes durante un tiempo, de manera que aún podrían sacarse algunas conclusiones al respecto.

25. En respuesta a la pregunta del Sr. Shahi, dice que en Mauricio no hay población indígena. Los primeros visitantes de la isla fueron navegantes árabes y portugueses, y luego el país fue colonizado por los holandeses.

26. Las cuestiones relacionadas con el derecho de familia, como el matrimonio, el divorcio y la herencia, se rigen por el Código Civil, que se basa en el Código Civil francés. En particular, el derecho sucesorio se rige por el régimen francés, que impide que una persona desherede totalmente a sus hijos. En el pasado hubo casos de personas que contraían matrimonio religioso y tenían hijos, y luego se casaban con otra persona en una ceremonia civil. En esos casos se consideraba que los hijos del primer matrimonio eran naturales y sólo los del segundo legítimos. La legislación ha cambiado y ahora el matrimonio civil es obligatorio.

27. Quizás deba considerarse que los términos mahometano, musulmán e islámico significan musulmán.

28. Los propietarios de las grandes plantaciones suelen ser descendientes de capitanes de barcos franceses y otros colonizadores a los que Francia había concedido las tierras. Naturalmente, los actuales propietarios son ciudadanos de Mauricio desde hace generaciones y su derecho de propiedad está garantizado

por la ley. En general las plantaciones son prósperas y están bien administradas, y al parecer en la población no hay resentimiento contra esas personas.

29. El PRESIDENTE dice que la adaptabilidad y la armonía étnica de la sociedad mauriciana son realmente un ejemplo para otros países. El Comité concluye así la primera parte del examen de los informes periódicos 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de Mauricio.

30. La delegación de Mauricio se retira.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y ALERTA TEMPRANA (tema 4 del programa) (continuación)

Bosnia y Herzegovina

31. Por invitación del Presidente, la delegación de Bosnia y Herzegovina toma asiento a la Mesa del Comité.

32. El Sr. van BOVEN dice que el Comité se encuentra en una posición única para prestar asistencia a Bosnia y Herzegovina, y se complacería en aportar su ayuda en la forma que la delegación proponga. Sobre la base del examen realizado anteriormente en el período de sesiones, ha preparado un documento preliminar en que propone temas para su inclusión en la decisión del Comité relativa a Bosnia y Herzegovina. El examen se centró en el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 8 de agosto de 1996 y la inquietante tendencia al aumento de la división étnica en Bosnia y Herzegovina. El Comité señaló que algunas Partes en los Acuerdos de Paz de Dayton hacen caso omiso de las obligaciones internacionales que han contraído en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y de los propios acuerdos al no detener y trasladar a las personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Comité tomó nota de la divergencia de opiniones sobre la conveniencia de celebrar elecciones en la situación reinante.

33. El Sr. ABOUL-NASR dice que los Acuerdos de Dayton son un compromiso y, como tales, distan de ser perfectos, especialmente si se los considera desde el punto de vista de la Convención. Al Comité le interesaría saber de qué manera podría contribuir mejor a encontrar soluciones a los problemas de Bosnia y Herzegovina.

34. El Sr. BIJEDIC (Bosnia y Herzegovina) dice que en Bosnia y Herzegovina reina una gran confusión, que se suma a los esfuerzos por apaciguar a la parte responsable de las atrocidades cometidas. Los Acuerdos de Dayton son un compromiso que ha dado a Bosnia una paz precaria preservando a la vez la entidad serbia surgida de la agresión y el genocidio. Los Acuerdos de Dayton son selectivos cuando se trata de señalar a los autores de la agresión. Sólo se individualiza a dos o tres personas, pasando por alto a otras como el Sr. Krajisnic, Presidente de la llamada Asamblea de la República Serbia. Quizás sea la hora de concertar un nuevo acuerdo de Dayton.

35. La preocupación del Comité respecto de la conveniencia de celebrar elecciones es totalmente justificada. No hay libertad de circulación, los

refugiados no pueden regresar a sus hogares y tampoco hay libertad de prensa. Los Acuerdos de Dayton disponen que cada cual debe votar en su lugar de origen, cosa que no ocurriría. La gente se vería obligada a votar en el lugar en que estuviera. Los croatas y los serbios obligarían a votar en los territorios ocupados de Bosnia y Herzegovina -Herzeg Bosna y la República Serbia-, lo que distorsionaría gravemente la representación en los concejos municipales. Los agresores se convertirían en diputados y se echaría a pique todo el proceso de integración pacífica y democrática de Bosnia y Herzegovina. No parece probable que hubiera estabilidad en Bosnia y Herzegovina y no quedaría excluida la posibilidad de una nueva guerra.

36. El Comité también tiene razón al expresar su preocupación por la situación en lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Durante la guerra todas las partes cometieron atrocidades. Sin embargo, hay una diferencia tanto en la magnitud como en los motivos de las atrocidades cometidas por los bosnios. Éstos estuvieron a punto de ser aniquilados por los serbios, que no sólo estaban mejor equipados, sino que también tenían el apoyo del llamado ejército yugoslavo. En 1993 los croatas entraron en Bosnia y Herzegovina, que era así atacada desde dos frentes. Los bosnios considerados culpables de atrocidades fueron debidamente entregados al Tribunal.

37. Es de lamentar que la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos no haya iniciado su labor en el punto en que la había interrumpido su predecesor.

38. Es inaceptable que algunos países europeos parezcan seguir apaciguando a algunos elementos, a saber, los serbios, a quienes han venido apaciguando durante cuatro años. Por lo menos tres países europeos están dispuestos a perdonar a los agresores y un país se ha puesto claramente del lado del segundo agresor.

39. El PRESIDENTE pregunta cómo se podrían aplicar las disposiciones de la Convención para mejorar la situación en Bosnia y Herzegovina.

40. El Sr. BIJEDIC (Bosnia y Herzegovina) dice que el Gobierno de Bosnia y Herzegovina acogería con beneplácito todo lo que el Comité pudiera hacer. El Gobierno tiene tres objetivos estratégicos de política. El primero es solicitar el apoyo de todos los comités, gobiernos y demás entidades para lograr la reintegración pacífica y democrática del Estado de Bosnia y Herzegovina de conformidad con los Acuerdos de Dayton. El segundo es solicitar apoyo para la rehabilitación y reconstrucción de la economía del país, el empleo de los refugiados y desplazados y la creación de una sólida base para el desarrollo. El tercero es el establecimiento o la mejora de las instituciones estatales y sociales.

41. El Sr. GARVALOV dice que los tres objetivos de política deberían incluirse en el documento que ha aceptado preparar el Sr. van Boven. En su debate sobre Bosnia y Herzegovina el Comité expresó la preocupación de que, además de constituir un compromiso, los Acuerdos de Dayton pudieran tener por efecto una división del Estado según criterios étnicos, es decir, lo contrario de lo que se preconiza en la Convención. El Comité tiene el deber de apoyar la existencia de un Estado independiente y hará todo lo posible para contribuir a resolver los problemas de Bosnia y Herzegovina.

42. El Sr. WOLFRUM se pregunta si puede haber una opción alternativa a las elecciones previstas y si, de haber fraude, no surgirían conflictos. También se pregunta si las elecciones planeadas no son más que una consolidación de la depuración étnica.

43. Es evidente que la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina prevista en los Acuerdos de Dayton es una tarea complicada y el Sr. Wolfrum se pregunta si se han elaborado planes para aplicar esa parte de los Acuerdos, si ya se han adoptado medidas o si los planes no se elaborarán hasta después de las elecciones.

44. El Sr. YUTZIS dice que habiendo estudiado los Acuerdos de Dayton no es sorprendente escuchar que no puede excluirse una nueva guerra. Los Acuerdos no resolverán el conflicto subyacente en la región.

45. Con respecto a los tres objetivos estratégicos mencionados, el Comité debe poder desempeñar un papel en el afianzamiento de las instituciones y especialmente del tejido social fundamental de las mismas. Si se facilitara más información podría aclararse más el papel específico que podría desempeñar el Comité para contribuir a resolver los problemas subyacentes en la región, habida cuenta de su conocimiento del conflicto interétnico.

46. El Sr. de GOUTTES expresa su total apoyo a las propuestas del Sr. van Boven, especialmente con respecto al fortalecimiento de la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

47. En cuanto a las diversas instituciones previstas en los Acuerdos de Dayton, pregunta qué progresos se han hecho mediante la creación de la Cámara de Derechos Humanos, si ésta está funcionando y, de ser así, si ha pronunciado alguna decisión.

48. También pregunta cuál es la función de la ombudsman para Bosnia y Herzegovina y qué resultados ha obtenido hasta ahora; qué cooperación hay entre ella y las autoridades bosnias, así como entre éstas y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos.

49. Los Acuerdos de Dayton también prevén la creación de un organismo encargado de la cuestión de la propiedad de los bienes que fueron expropiados y de la reparación. Pregunta si ese organismo está funcionando ya.

50. El Sr. SHAHI dice que las terribles conclusiones del análisis de la situación en Bosnia y Herzegovina son motivo de gran preocupación para el Comité y hace suya la opinión de otros miembros y el deseo del Comité de ser útil, especialmente en lo que atañe a la aplicación del artículo 4 de la Convención y al afianzamiento de las instituciones de Bosnia de cualquier otra manera.

51. La cuestión más importante es la forma de mantener y consolidar la paz, que es precaria. A este respecto, el Comité debería examinar la necesidad de que haya una fuerza que suceda a la IFOR cuando ésta se retire, a fines de 1996. A menos que se mantenga la paz, al Comité le resultará imposible desde todo punto de vista ayudar a reforzar las instituciones en Bosnia y Herzegovina.

52. El Sr. RECHETOV dice que, a la hora de determinar su función en el proceso iniciado por los Acuerdos de Dayton, el Comité tiene que reconocer que éstos son la única solución disponible y debe abstenerse de socavarlos.

53. El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia se ocupa de los crímenes de guerra y el genocidio, pero no parece centrarse en la depuración étnica, por lo que el Comité debería alentarle a proseguir su labor y castigar a todos los responsables de crímenes de guerra. A este respecto, el Sr. Rechetov menciona su proyecto de decisión, destinado a complementar las propuestas del Sr. van Boven.

54. El Sr. BIJEDIC (Bosnia y Herzegovina) dice que los Acuerdos de Dayton representan un progreso y, aunque no sean más que un compromiso, son lo máximo que se podía alcanzar.

55. Celebra las positivas observaciones y el apoyo del Comité y destaca la necesidad de apoyar activamente los tres objetivos estratégicos que ha mencionado, ya que están relacionados entre sí. El papel del Comité consiste en afianzar las instituciones para fomentar la reconciliación y la democratización, y hacer comparecer a los acusados ante la justicia.

56. A las preguntas formuladas por el Sr. de Gouttes no se puede dar respuesta porque la misión no ha recibido información alguna sobre las actividades de la Cámara de Derechos Humanos o la ombudsman. Sin embargo, el Gobierno de su país está dispuesto a cooperar con todos los representantes extranjeros en Bosnia y Herzegovina, sea cual fuere su esfera de actividad. La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos no escatima esfuerzos, pero con los recursos de que dispone apenas sí se puede mantener la calma y el equilibrio.

57. Como ha afirmado el Sr. Shahi, es preciso preservar la paz, independientemente del compromiso que representan los Acuerdos de Dayton y de la resistencia de las fuerzas separatistas y los que se están enriqueciendo con el botín de guerra. El Gobierno está empeñado en lograr la democracia y la paz e insistirá en que se establezca algún tipo de presencia militar cuando se retire la IFOR.

58. El PRESIDENTE agradece al representante de Bosnia y Herzegovina su contribución al debate del Comité y expresa la esperanza de que se establezcan nuevos contactos fructíferos entre el Gobierno de su país y el Comité.

59. La delegación de Bosnia y Herzegovina se retira.

Ex República Yugoslava de Macedonia

60. Por invitación del Presidente, el Sr. Belcev (ex República Yugoslava de Macedonia) toma asiento a la Mesa del Comité.

61. El PRESIDENTE dice que, habiendo recibido información sobre algunas de las tensiones étnicas en Macedonia y la aprensión que provocan, el Comité ha considerado preferible entablar un diálogo con un representante de ese país en su actual período de sesiones y no esperar el informe inicial.

62. El Sr. BELCEV (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que Macedonia es uno de los Estados independientes que surgieron después de la disolución de la ex Yugoslavia y que obtuvo la independencia en forma pacífica como único sucesor de la ex Federación. Macedonia estableció el marco legal y las instituciones necesarias para el funcionamiento de la sociedad y el fortalecimiento de las normas y mecanismos de derechos humanos.

63. Su Parlamento consta de 120 miembros, de los que unos 20 representan a los habitantes de origen étnico albanés. Hay tres partidos políticos y el partido gobernante cuenta con casi las dos terceras partes de los escaños en el Parlamento.

64. En gran medida el ordenamiento jurídico del país se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos y en algunos casos las supera. La Constitución otorga una posición especial a los grupos minoritarios nacionales y proporciona así una sólida base para una mayor promoción y protección de los derechos de las minorías.

65. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha mantenido su oficina en el país para seguir cooperando y dialogando con el Gobierno.

66. A pesar de las actuales tensiones políticas, la educación no se ha visto amenazada. Los ciudadanos tienen igual acceso a la educación, que se imparte en el idioma materno de las minorías hasta el final del ciclo secundario. Además, en ambas universidades se aplica un sistema especial de cupos para fomentar el ingreso de los estudiantes de las minorías.

67. La misión no tuvo tiempo de preparar más información o recibir instrucciones o datos de la capital porque se le comunicó la celebración de la reunión con muy poca antelación.

68. Las autoridades competentes están preparando el informe inicial previsto en el artículo 9 y esperan presentarlo a tiempo.

69. El PRESIDENTE agradece al representante de Macedonia su exposición ante el Comité y desea recibir el informe inicial de su país y examinarlo en marzo de 1997.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.